



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

1810-2010

MENDOZA
BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.

ACUERDO SOCIAL POR LA SEGURIDAD
DE LOS MENDOCINOS
ACTA ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y
EL PODER JUDICIAL

El Gobernador de la Provincia de Mendoza, contador Celso Alejandro Jaque, ha convocado al Acuerdo Social por la Seguridad de los Mendocinos a todos los sectores de la comunidad.

La seguridad es prioridad dentro de las políticas de Estado y es responsabilidad indelegable del Gobierno Provincial en esta materia.

Con este objetivo se convocó al Poder Judicial de la Provincia a construir consensos amplios y plurales, para diseñar acciones que garanticen la vida y la seguridad de sus habitantes.

En la ciudad de Mendoza, con fecha 12 de Septiembre de 2008 entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado por el Gobernador Cdor. Celso Alejandro Jaque y el PODER JUDICIAL, representado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge Nanclares y el Procurador General de la Corte, Dr. Rodolfo Gonzalez, y en un todo de acuerdo con el espíritu contenido en el "Acuerdo Social por la Seguridad de los Mendocinos", convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo.

Las partes ACUERDAN la realización de acciones concretas tendientes a la implementación y consecución de cada uno de los puntos que forman el presente Acuerdo por la Seguridad de los Mendocinos, dentro de los ámbitos propios de sus competencias.

- 1) Aplicación a los restantes Departamentos de la Provincia de juicios directísimos. Retoques necesarios a la ley.

Dr. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. Jorge Nanclares
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia



PROVINCIA DE MENDOZA

- 2) Replicar el modelo del Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Faltas de Malargüe en departamentos que no cuentan con ningún tribunal letrado (Lavalle, Junín, Santa Rosa, La Paz, San Carlos). En cada uno de estos departamentos deberá transformarse un Juzgado de Paz (Ley N° 5094, art. 176 Constitución Provincial) en uno de Paz, Letrado, Tributario y Faltas, debiendo sus titulares ser designados conforme al art. 150 de la Constitución Provincial.
- 3) Acuerdo entre el Gobierno de Mendoza y el Poder Judicial para aportar toda la información disponible en las distintas bases de datos de la Provincia a la UDAPIF (Unidad de Apoyo Para la Investigación Fiscal - Resolución N° 241/08 de fecha 06/08/08) dependiente de la Procuración General.
- 4) Implementación del Registro Único de Antecedentes Judiciales
- 5) Creación de una oficina en el ámbito de los Juzgados de Familia para recepcionar denuncias de violencia y agilizar la resolución de casos.
- 6) Estudio de la posibilidad de modificar las competencias de los Juzgados de Familia para otorgarles competencia territorial
- 7) Capacitación e incorporación de 300 agentes al sistema penitenciario en lo que resta del presente año 2008.
- 8) Traslado de 300 internos del penal de "Boulogne Sur Mer" al penal de "Almafuerte" en lo que falta del año en curso,
- 9) Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad y la Procuración General de la Suprema Corte para asignar una terminal TETRA a cada Oficina Fiscal con la finalidad de agilizar la inmediatez en los hechos delictivos.
- 10) Apoyo institucional a la Resolución N° 196/08 de la Procuración General que establece directivas generales hacia los Agentes Fiscales sobre la forma de interpretar los criterios relacionados con la restricción de la libertad.

RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. Jorge María Jesús Nanciarra
Procurador General
Suprema Corte de Justicia